

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 10 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1080

**VISTOS:** Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; certificado de defunción folio N° 146161802 de fecha 13 de enero de 2015, constatando el fallecimiento de la titular de permiso del local 4 del Mercado Tirso de Molina; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** el Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; la ordenanza N° 54 de fecha 27 de Julio del 2011 que regula el Mercado de Abastos Tirso de Molina; normativas aplicables a la materia, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a contar del primer semestre de 2015, enrolado con la patente municipal N° 2-747400, a nombre de doña OLIVIA ISABEL DEL CARMEN LINARES NAVARRO, cédula de identidad [REDACTED] con ubicación en el Mercado de Abastos Tirso de Molina Local N° 4, con el giro de: venta de bebidas, confites y helados. Ello en razón del fallecimiento de la titular con fecha 13 de enero de 2015, constatado por medio de certificado de defunción folio N° 146161802 de fecha 13 de enero de 2015.

2.- **DEJASE** constancia que el local mantiene deudas nominales: por un total de \$ 391.078.-, según el informe de deuda emitido por el departamento de cobros y enrolamientos.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a la Administración del recinto, con el objetivo de realizar las acciones tendientes a recuperar el local individualizado..

4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el BNUP antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
H/VCM



*[Signature]*  
GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
(POR ORDEN DEL ALCALDE)